

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 341-CU-2021

Piura, 28 de setiembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
MORALES VILCHEZ ROMEL	1305-2
SILUPU RIVAS ANA CAROLINA	1421-7
ANCAJIMA RAMIREZ CHARTON DICK	1244-5
PANTA JUAREZ GRACE TERESA	1308-4
VILLASECA ZAVALA ANTONIETA	1321-9
CORDOVA AGURTO JHACKSSON SMIT	1295-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Cirujano Dentista de los(as) bachilleres ANCAJIMA RAMIREZ CHARTON DICK, PANTA JUAREZ GRACE TERESA y VILLASECA ZAVALA ANTONIETA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería de los(as) bachilleres SILUPU RIVAS ANA CAROLINA y MORALES VILCHEZ ROMEL.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Médico Cirujano de los(as) bachilleres CORDOVA AGURTO JHACKSSON SMIT.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de setiembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

CIONZ

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, a los(as) bachilleres ANCAJIMA RAMIREZ CHARTON DICK, PANTA JUAREZ GRACE TERESA Y VILLASECA ZAVALA ANTONIETA.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE ICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA, a los(as) bachilleres SILUPU RIVAS ANA CAROLINA y MORALES ILENEZ ROMEL.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 341-CU-2021

Piura, 28 de setiembre 2021

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, a los(as) bachilleres CORDOVA AGURTO JHACKSSON SMIT.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Edwin Omar

UNIVERSIDAD NACIZNAL DE PIURA

RECTOR (e)

erces Martinez

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias)
/gyt

Mg. Anito C

SECRETARIA GENERAL